

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

César Augusto Prado Correa y C.H.P.A. (menor). C/. de la Mancha, 6-4° dcha. Toledo.

Leoncio Fernando Morales Medina. Paseo de la Rosa, 124-5° A. Toledo.

Natalia Simón Medina. C/. de la Trinidad, 2-1°. Toledo.

Mounir Abirou. Avda. Río Ventalomar, 24-2° A. Toledo.

Estrella Carriscajo Serrano. C/. Lisboa, 12-esc. Dr. 1° A. Toledo.

Marta Nicolás Carriscajo. C/. Lisboa, 12-esc- dr. 1° A. Toledo.

Daniel Nicolás Carriscajo. C/. Lisboa, 12-esc. Dr. 1° A. Toledo.

Felipe Gómez Gómez. C/. de la Merced, 6-1° B. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 25 de junio de 2014.- El Secretario General de Gobierno, Jeronimo Martínez García.

N.º I.-5756